

RESOLUCION N° 0468
NEUQUÉN, 25 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10176-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 611/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Mónica Yolanda SALAZAR**, D.N.I N° 21.536.689 L.P. N° 6520, Clase 1970, Categoría 24 de Revista, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 40 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria de la agente SALAZAR, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 627/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los referidos artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 46, obra Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, suscripto con fecha el día 04 de enero 2023, mediante el cual la agente SALAZAR informó la suspensión del trámite del beneficio de la jubilación ordinaria, conforme se indica en la cláusula quinta del mismo;

Que a fojas 50 se encuentra agregada Nota de fecha 21 de junio de 2023, mediante la cual la mencionada agente, solicitó dar de baja el Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;

Que a través de la Nota N° 384/23, la Directora Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1945, cuya copia certificada se agregó a fojas 48/49 de las actuaciones, aprobándose la concesión


Dra. MARÍA ALEJANDRA JONAS AGÜERO
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Transporte y Técnica
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, en la Nota antes indicada se consignó que, en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, la agente SALAZAR deberá seguir realizando un aporte personal al 100% hasta cumplir con los años de edad requeridos, según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 53 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la agente citada, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de agosto del año 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 52;

Que mediante Dictamen N° 107/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente SALAZAR a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/23 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Y

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a su cargo de Planta Permanente, ----- categoría 24 de Revista, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Mónica Yolanda SALAZAR**, D.N.I N° 21.536.689, L.P N° 6520, Clase 1970, quien cumple funciones en la Dirección General de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Transporte que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Finanzas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0468 - 23

Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) AGRADEZCASE a la agente Mónica Yolanda SALAZAR, por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO


Dra. MARIANA LEONAS AGUILAR
Coordinadora de Defensa Jurídica
Subsecretaría de Gestión Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén